



NOTIFICACIÓN COMITÉ DE UNIDAD ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, EXACTAS Y NATURALES
05 DE AGOSTO DE 2024

*Por medio de la cual se notifica a los estudiantes de los programas de Enfermería – Microbiología – Nutrición y Dietética, opcionados a beneficiarse de la distinción y estímulo correspondiente a **MATRÍCULAS DE HONOR Y EXONERACIÓN DE DERECHOS DE GRADO** por haber obtenido el mejor promedio de calificaciones por programa y nivel, durante el periodo **2024 -1**, en cumplimiento con lo dispuesto en los numerales 8° y 9° del Artículo 72, del Reglamento Estudiantil.*

El Comité de Unidad Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud, Exactas y Naturales de la Universidad Libre Seccional Pereira, en ejercicio de sus facultades estatutarias, reglamentarias y,

CONSIDERANDO

1. Que, es función del Comité de Unidad Académica otorgar las matrículas de honor y exoneración de pago de derechos de grado de los estudiantes que obtengan el mejor promedio de calificaciones en cada período académico de acuerdo con el reglamento estudiantil vigente (Acuerdo 02 de enero 18 de 2006, artículo 72 numerales 8° y 9°).
2. Que, el reglamento estudiantil establece distinciones y estímulos académicos para los estudiantes que obtengan el mejor promedio de calificaciones en cada período académico por programas y nivel. (*No se consideran los estudiantes que tengan materias pendientes, sean repitentes, no estén nivelados o que no hayan cumplido con la totalidad de sus créditos académicos*).





3. Que, en la Facultad de Ciencias de la Salud, Exactas y Naturales, los más altos promedios de calificación durante el periodo académico corresponden a los siguientes estudiantes para efectos de:

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
PROGRAMA DE ENFERMERÍA
PERIODO 2024-1

NIVEL	No.	ESTUDIANTE	DOCUMENTO	PROMEDIO	OBSERVACIONES
1°.	43	Vargas Calvo Sofía	1023302050	4.41	
2°.	29	Clavijo Cano Valentina	1108638254	4.63	
3°.	51	Aguíño Álvarez Salome	1006295197	4.48	
4°.	35	Valencia Ciro María Fernanda	1058231348	4.55	
5°.	39	Colorado Cardona María Camila	1113859430	4.73	
6°.	24	Osorio Morales Tania Marcela	1087546808	4.8	
7°.	0	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXX	XX	No hubo grupo en este periodo
8	0	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXX	XX	No hubo grupo en este periodo
9	33	Buitrago Sánchez Leandra	1004669238	5.0/4.71	En el reporte MATR95 existen DOS estudiantes con mejor promedio nivel, lo cual el reglamento dice que se desempata con mejor promedio acumulado, para lo cual, el primero de la lista posee mejor promedio ACUMULADO 4.71 SE DEBE APLICAR PARA EL ESTUDIANTE EL ARTICULO 72, NUMERAL 9

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
PROGRAMA DE MICROBIOLOGÍA
PERIODO 2024-1

NIVEL	No.	ESTUDIANTE	DOCUMENTO	PROMEDIO	OBSERVACIONES
1°.	31	García Pérez Valentina	1107837834	4.84	





2°.	12	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXX	XX	Grupo con número inferior a 20 estudiantes, según reglamento se otorgará si el mejor promedio es igual o superior a 4.7. Según reporte MATR95, de los estudiantes opcionados ninguno cumple
3°.	26	Salgado Suarez Camila	1089379541	4.62	
4°.	20	Ramírez Castaño Mariana	1087547082	4.7	
5°.	13	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXX	XX	Grupo con número inferior a 20 estudiantes, según reglamento se otorgará si el mejor promedio es igual o superior a 4.7. Según reporte MATR95, de los estudiantes opcionados ninguno cumple
6°.	13	Trujillo Herrera Daniela	1089930644	4.9	Grupo con número inferior a 20 estudiantes, según reglamento se otorgará si el mejor promedio es igual o superior a 4.7. El Cual el opcionado es el primero de la lista
7°.	13	Hurtado Tabares Andrés Felipe	1004756392	4.93	Grupo con número inferior a 20 estudiantes, según reglamento se otorgará si el mejor promedio es igual o superior a 4.7. El Cual el opcionado es el primero de la lista
8	8	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXX	XX	Grupo con número inferior a 20 estudiantes, según reglamento se otorgará si el mejor promedio es igual o superior a 4.7. Según reporte MATR95, de los estudiantes opcionados ninguno cumple
9	13	Jaramillo Zarate María José	1002653480	5.0/4.81	Grupo con número inferior a 20 estudiantes, según reglamento se otorgará si el mejor promedio es igual o superior a 4.7. El Cual el opcionado es el primero de la lista. En el reporte MATR95 existen 7 estudiantes con mejor promedio nivel, lo cual el reglamento dice que se desempata con mejor promedio acumulado, para lo cual, el primero de la lista posee mejor promedio ACUMULADO DE 4.81
10	6	Acero Páez Laura Andrea	1001298336	5.0/4.47	En el reporte MATR95 existen 3 estudiantes con mejor promedio nivel, lo cual el reglamento dice que se desempata con mejor promedio acumulado, para lo cual, el primero de la lista posee mejor promedio ACUMULADO DE 4.47. SE DEBE APLICAR PARA EL ESTUDIANTE EL ARTICULO 72, NUMERAL 9

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
PROGRAMA DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
PERIODO 2024-1

NIVEL	No.	ESTUDIANTE	DOCUMENTO	PROMEDIO	OBSERVACIONES
1°.	34	Puentes Parra María José / Toro Valencia Ainee Gabriela	1021312121 / 1089097579	4.75 / 4.75	En el reporte MATR95 existen 2 estudiantes con mejor promedio nivel, lo cual el reglamento dice que se desempata con mejor promedio acumulado, para lo cual, los 2 estudiante tienen el mismo promedio acumulado de 4.75





					MATRICULA COMPARTIDA - PARA CADA ESTUDIANTE APLICA EL 50% DEL VALOR DE LA MATRICULA
2°.	26	Muñoz Amezcuita Angie Nathalia	1107976895	4.67	
3°.	32	Torres Motoa Isabela	1000365100	4.63 / 4.7	<i>En el reporte MATR95 existen 2 estudiantes con mejor promedio nivel, lo cual el reglamento dice que se desempata con mejor promedio acumulado, para lo cual, el primero de la lista posee mejor promedio ACUMULADO DE 4.7</i>
4°.	30	Rodríguez Acevedo Nathaly Isabella	1019984563	4.73	
5°.	25	Aguirre Cardona María Fernanda	1002591780	4.75	
6°.	25	Chamorro Pérez Isabella	1005754634	4.68	
7°.	30	Valencia Romero Heily	1001284570	4.54	
8	24	Galindo Montoya Laura Alejandra	1097036741	5.0 / 4.68	<i>En el reporte MATR95 existen 2 estudiantes con mejor promedio nivel, lo cual el reglamento dice que se desempata con mejor promedio acumulado, para lo cual, el primero de la lista posee mejor promedio ACUMULADO DE 4.68</i>
9	23	Tabima Ballesteros Valentina	1004671072	5.0	<i>SE DEBE APLICAR PARA EL ESTUDIANTE EL ARTICULO 72, NUMERAL 9</i>

Por lo anterior, y con base en las consideraciones expuestas, el Comité de Unidad Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud, Exactas y Naturales,

RESUELVE

PRIMERO: Notificar, a la comunidad Unilibrista, los resultados de los promedios académicos de los estudiantes opcionados a beneficiarse de la prerrogativa de matrícula de honor, o exoneración de pago de Derechos de grado.

SEGUNDO: Informar y remitir la presente notificación al Honorable Consejo Directivo.

TERCERO: Enviar copia de la presente notificación a las siguientes dependencias de la Universidad Libre Seccional Pereira; Rectoría - Decanatura, para la respectiva entrega de la copia de la presente notificación a los estudiantes, Director Financiero,





UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 de Mingobierno
Nit.: 860.013.798-5

Miembro de la
Asociación Colombiana
de Universidades

Tesorería, Secretaría Seccional, Auditoría, Contabilidad, para los fines pertinentes,
Secretaría Académica para su archivo.

Expedida en Pereira - Risaralda, a los Cinco (05) del mes de agosto de 2024

Soportado en Acta del Comité de Unidad Académica de la Facultad de Ciencias
de la Salud, Exactas y Naturales, del 02 de agosto de 2024. No se presentaron
reclamaciones por parte de los estudiantes

Original Firmado

MARÍA TERESA RODRÍGUEZ LUGO

Decana Facultad de Ciencias de la Salud, Exactas y Naturales

Original Firmado

WALTER GARCÍA MORALES

Secretaria Académico Programas Semestralizados

